

SECRETARIA DE EDUCACION**RESOLUCIÓN NÚMERO****00893**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) DE LA HOZ GOMEZ BELKIS, identificado(a) con C.C. No. 22499624 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. -6153 de fecha 03/04/2013 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 00136 de fecha 13/01/2011, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de Licenciada en Educacion Basica con énfasis en Ciencias Naturales y Educacion Ambiental y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de Especialista en Ludica Educativa expedido por Fundacion Universitaria Juan De Castellanos-Principal-Tunja - Boyaca, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 07/09/2010 al 07/09/2012 (2 ano(s), 0 mes(es), 1 dia(s)), le sobra(n) 3 credito(s) que podra utilizar para un próximo ascenso.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del

19 ABR. 2013

de

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE**ARTICULO PRIMERO**

Ascender al educador(a) DE LA HOZ GOMEZ BELKIS, identificado(a) con C.C. No. 22499624 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, Gobernación del Atlántico, en la CALLE 40 No. 45-46 Piso 2 en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO

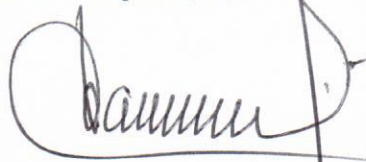
Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los

19 ABR. 2013

CARLOS PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ATLANTICO

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón
El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edición
Cecilia Muñoz